



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 3 0 NOV 2023

Expediente N° 17.002/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 309/2023 de fecha 10 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se establece a partir de la publicación de la misma, el ajuste mensual del precio del Ticket de Comedor PAU/DOCENTE de acuerdo al índice de Precios al Consumidor (IPC), tomando como base el monto de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) fijado por Resolución R-N° 1103/2023.

QUE a fs. 116 obra copia del Índice de Precios al Consumidor (IPC), tomado del INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índice de Precios de Consumo.

QUE en fs. 117 el Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sugiere una nueva autorización y actualización del costo del menú por persona, fijando el monto de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 90/100 (\$ 1.407,90).

QUE la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica Esperanza MOYA, avala la actualización aconsejando el precio de menú del mencionado comedor a partir del mes de diciembre del corriente año por el importe de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), por cuestión de redondeo para facilitar en caja el manejo de fondos en efectivo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar en PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) el precio del Ticket del COMEDOR destinado al Personal NoDocente, Docentes e Investigadores de esta Universidad, a partir del 1° de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2214-2023